

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2016

0332-4

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

**CONSIDERANDO:**

- A) Que mediante documentos de Distribución SGP-09-2016 y Conpes 3861 de 2016 se asignaron parcialmente recursos de participación para educación en el componente de población atendida, costo derivado del mejoramiento de la calidad educativa y calidad matrícula oficial y ajuste a la distribución de las once doceavas de la asignación especial de alimentación escolar y para la atención a la primera integral de la primera infancia.
- B) Que según oficio SE-UAF-1758 la Secretaría de Educación solicita armonización del presupuesto con los recursos en los documentos DNP citados.
- C) Que la Secretaria de Hacienda verificó la existencia de las partidas y de la apropiación de recursos para aplicar los traslados producto de la armonización

**DECRETA**

<b>ARTÍCULO PRIMERO:</b>	Contracreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:	
13101	SGP-Educacion-Poblacion Atendida	419.273.914,00
13105	SGP-Educacion-Calidad por Matricula	137.663.869,00
13110	SGP-Educacion-Calidad Gratuidad (SSF)	431.868.036,00
13155	SGP-Primera Infancia	598.228.706,00

**TOTAL CONTRACREDITOS 1.587.034.525,00**

<b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b>	Acreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:	
13109	SGP-Educacion-Complemento de Planta Estimado	264.885.310,00
13111	SGP-Educación Población Atendida Mejoramiento Calidad	720.109.179,00
13150	SGP-Alimentacion Escolar	3.811.330,00
13156	SGP-Primera Infancia CONPES 3861	598.228.706,00

**TOTAL CREDITOS 1.587.034.525,00**

<b>ARTÍCULO TERCERO:</b>	Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
28 3 33 11 233 091 01	Sueldo con sit de fondos_Docentes	720.109.179,00
28 3 33 11 633 089 05	Mantenimiento Acceso y Permanencia Est. Educativos (SSF)	431.868.036,00
28 3 33 11 633 090 15	Sost. servicios públicos Estab.Educativos - Acueducto	43.420.225,00
28 3 33 11 633 090 35	Sost. servicios públicos Estab.Educativos - Energia	81.000.000,00
28 3 33 11 633 090 55	Pólizas Seguros Establecimientos Educativos	13.243.644,00
28 3 33 11 711 072 02	Atencion Integral Primera infancia	598.228.706,00

**TOTAL CONTRACREDITOS 1.887.869.790,00**

<b>ARTÍCULO CUARTO:</b>	Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
28 3 33 11 233 091 25	Complemento de Planta Estimado	264.885.310,00
28 3 33 11 333 091 01	Sueldo con sit de fondos_Directivo Docente	300.835.265,00
28 3 33 11 533 091 01	Incentivo Indice Sintetico de Calidad	720.109.179,00
28 3 33 11 711 072 12	Atencion Integral Primera Infancia Estimado	598.228.706,00
28 3 33 11 833 048 04	Nutricion y seguridad alimentaria	3.811.330,00

**TOTAL CREDITOS 1.887.869.790,00**

*[Handwritten signature and initials]*

0335

ALCALDIA DE MANIZALES  
DECRETO DE 2016

0332

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de

30 JUN. 2016

JHON HEBERT ZAMORA LOPEZ  
Alcalde

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. GUILLERMO COMEZ ALBA  
Secretario de Despacho  
Secretaría Jurídica



Elaboro: Fabiola Alzate Zamora  
Reviso: Germán Alonso Damián  
Reviso: P.E. Jurídica.

0335

0335

